

En noticia de esta Cui, por quien Entendido = Acordado desde luego se ague a publica Concedida En anexo la Vñda Almadrava por tiempo de seis años que principiaron El dia primero de Enero del que me de su vezientes Lengua Truue Lo Cauon

El ultimo de Diciembre del que vendia de Se cuenta Sesenta Aguano, Cua Concedida Se cue por El termino del Das: Admuciendo las

cuas quese hizieren Efectuandore Sa Vmate El veinte y cinco de Junio. Venidero, Con las Condes

Requiere; Duplica Esta Cua a S. Comers: Sesenta Senoria Mandar Se despachen Requisiones, ala Cua

des de Barcelona, Balencia, Alicante, Cartagena, Vera, Como tambien ala Villade Marazion, para que

hize Persona que quisiera hazer prouisa Endra Almadrava. Comparezca a Efectuata, adhiriendo que El

mate Se Efectua El dia veinte y cinco de Junio; de lo que Inteligenziado Su Senoria; Mande que Con Efecto

despachen las Requisiones. Acordadas por esta Cua Sabradores En este Ayuntamiento, Se abiso El memorial dado por de Vbeda, Antonio Vberre Lozon. Condores Vexinos Sabradores de esta Cui, por El que Expresan Los Encomendador que En Los Sembrados Causan Los atajos de Landos que Con Licencia Estan pasando En la de heras

